

ha corrido á su cargo desde primero de Enxer  
del corriente y debe continuar hasta fin del pre-  
sente añ por el beneficio de la baxa de dos quar-  
tos en azumbre que hace por el reno del año  
como por que esta diiposicion quedo compren-  
dida baxo el remate de los ocho meses expre-  
sados cumpliendo con ella por el primer me-  
morial que presento en debido tiempo; que  
no añ lo es la executada por el Manzanera  
ya por que embete el perjuicio de dos quax-  
tos mas en azumbre con la sombra de traer  
vino del reyno para la mezcla con el comun,  
de cuya inobservancia en otro tiempo  
tiene esta Ciudad bastante fundament  
principalísimamente cauando al comun  
el agravio de vender el vino comun si fue-  
re del reyno, á que sin duda i probablen<sup>te</sup>  
aspiran sus pensamientos, á mas de que es-  
tando corriendo el abatto en favor del Christoval  
Sanchez baxo las condiciones de su remate no pu-  
do ni puede admitirsele al Manzanera postura  
alguna sino es mejorando en baxa á favor del  
comun los precios á que los ha señalado el  
Portillo, causa justa y legal para su inadmi-  
sion

El s.<sup>or</sup> D. Juan Mariano Poyatos, Reg.<sup>or</sup>, se con-  
formo con el s.<sup>or</sup> D. Pedro Quiros con tal de que  
sea vino viejo en ultimo mes

El s.<sup>or</sup> D. Bartolomé Navarro, Regidor, se con-  
formo con el s.<sup>or</sup> D. Juan Mariano Poyatos

El s.<sup>or</sup> D. Valentin Berlinguero, Regidor, se conformo

